

La cultura, el ocio, las actividades recreativas y la convivencia en torno a ellas son también elementos indispensables para el desarrollo del ser humano y, como tal, también para las personas con discapacidad. Por ello, la Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca amplía, entre sus múltiples líneas de actuación, las iniciativas de ocio inclusivo como la de esta semana que ha permitido que un grupo de más de 60 usuarios y usuarias de su Centro Ocupacional Juan Goytisolo y de socios y socias hayan podido pasar una jornada de ocio inclusivo en el conocido Oasys Minihollywood de Tabernas.

Con el buen trabajo contrastado y acreditado del transporte adaptado de Verdiblanca, la comitiva se desplazó desde la sede de la organización hasta el desierto, escenario de cientos de películas, para conocer y disfrutar del fantástico enclave que recrea los escenarios y situaciones más clásicas del western y, a la vez, conocer el parque temático colindante de Oasys Minihollywood, como la reserva zoológica.

«Con el Departamento de Dinamización Sociocultural, Verdiblanca pretende promocionar las actividades lúdico-recreativas intergeneracionales que persiguen la ocupación del tiempo libre de personas con discapacidad de una forma inclusiva y normalizada con el resto de la sociedad, así como aumentar la sensibilización de ésta en materia de discapacidad», detalla el presidente de Verdiblanca, Antonio Sánchez de Amo.

Por su parte, la directora del Área de Gestión Social y Corporativa de Verdiblanca, Verónica Navarro, considera que «el compañerismo, la inclusión, la con-



Jornada de ocio inclusivo en el conocido Oasys Minihollywood de Tabernas. R. I.

Pasárselo bien no entiende de discapacidades

Verdiblanca. La Asociación amplía sus actividades recreativas para potenciar su labor por la inclusión en todas las generaciones

BERNARDO ABRIL

vivencia y el aprendizaje son algunos de los valores que queremos fomentar con estas actuaciones que, a su vez, en una semana como esta de Semana Santa permiten también un respiro familiar en aras de favorecer la conciliación, como herramienta indispensable y fundamental para mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad y su entorno social, apostando así por un ocio inclusivo con personas con y sin discapacidad de forma normalizada».

Así, Verdiblanca amplía sus actividades de dinamización sociocultural en aras de fomentar el ocio para todos y todas y en todas las edades. Un ocio que, además, permite desarrollar la propia formación y conocimiento cultural, medioambiental del entorno, difundiendo enclaves con encanto de la provincia de Almería.

La reserva zoológica de Oasys Minihollywood cuenta con más de 800 animales de 200 especies diferentes y está ubicada en el corazón del desierto de Tabernas, pero una vegetación que alberga a más de 4.000 árboles. La reserva pertenece desde sus inicios a la Asociación Ibérica de Zoológicos y Acuarios (AIZA), en la que se encuentran más destacados zoológicos de España y Portugal. Su fin es que los parques zoológicos sean centros de recuperación y educación ambiental.

A su vez, forma parte de la Asociación Europea de Zoológicos y Acuarios (EAZA), que representa y une a más de 300 instituciones de 35 países con la misión de facilitar la cooperación entre los zoológicos y la comunidad de acuarios de Europa hacia objetivos de educación, investigación y conservación, siendo estos los pilares básicos en los que sustenta la labor de Oasys Minihollywood.

Espejo: «La ética no es solo identificar valores, es actuar correctamente»

Unas jornadas de carácter nacional analizan los últimos avances en calidad y seguridad del paciente implementados en Vithas

B. A.

ALMERÍA. Vithas ha celebrado las II Jornadas de Calidad Asistencial de carácter nacional con el objetivo de que sus profesionales profundicen en los hitos y avances en la atención al paciente que se están llevando a cabo en sus 20 hospitales y 36 centros médicos y asistenciales.

La sesión fue organizada por la dirección corporativa de Asistencia, Calidad e Innovación de Vithas y la Fundación Vithas, en colaboración con la Fundación

por la Investigación, Docencia e Innovación en Seguridad del Paciente (FIDISP), y avalada por la Sociedad Española de Calidad Asistencial (SECA).

La jornada contó con profesionales de la talla de Julián Isla, Data and Artificial Intelligence Resource Manager Microsoft; Leonor Ruiz, presidenta del Comité de Bioética de España; Eduardo Martín Serrano, presidente de la Asociación de Derecho Sanitario de Andalucía; la Dra. Pilar Espejo, directora gerente del Hospital Vithas Almería; Emilio Ignacio García, profesor en gestión sanitaria y calidad asistencia de la Universidad de Cádiz; el Dr. Francisco Miralles, jefe del servicio de medicina interna del Hospital Vithas Xanit Internacional; Eva More-



Tres de los expertos que participaron en las Jornadas de Vithas. IDEAL

no Campoy, directora de Estrategia de Seguridad del Paciente de Andalucía en la Consejería de Salud; y Mónica García Bergón, Health Risk Manager en Sham España. Al final del acto se han entregado los Premios Vithas a las Mejores Prácticas.

Durante la clausura, el Dr. David Baulenas, director Asistencial Corporativo del grupo Vithas, desta-

có que «todos nuestros hospitales ya trabajan siguiendo las directrices de la Joint Commission International, el organismo internacional que promueve las mejores prácticas relacionadas con la calidad y la seguridad de los pacientes». Y añadió que, «tenemos un gran proyecto estratégico por delante en una compañía que apuesta por el desarrollo de un

modelo de calidad y seguridad para el paciente de gran calado».

La jornada, impulsada y organizada por la directora de Área de Calidad de Vithas, Eva María Sánchez, se celebró en el Hospital Vithas Xanit Internacional y contó también con la participación de destacados ponentes, entre los que se encontraban Julián Isla, Lead Artificial Intelligence source Manager Microsoft, que impartió la conferencia inaugural titulada «Un momento de cambio», en la que explicó la necesidad de automatizar en sanidad, la necesidad de centralizar los datos, la necesidad de interoperabilidad, la necesidad de un marco de seguridad, capacidades e infraestructuras.

Además, la Dra. Pilar Espejo, directora gerente del Hospital Vithas Almería, señaló que la ética «no es sólo identificar valores, es actuar correctamente analizando los hechos clínicos y los valores». Y Emilio Ignacio García, profesor en gestión sanitaria y calidad asistencial en la Universidad de Cádiz, hizo mención al impacto que tiene la calidad y la seguridad clínica en pacientes y profesionales.



Vista exterior de la Audiencia Provincial de Almería, lugar en el que se celebrará el juicio la próxima semana. D. S.

Piden 11 años de prisión al discapacitado acusado matar a su compañero de habitación

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería tiene previsto acoger el juicio con jurado, de tres sesiones, la semana que viene

DANIEL SERRANO

ALMERÍA. La Fiscalía de Almería va a solicitar una pena de 11 años de prisión para un hombre con discapacidad acusado de la muerte de su compañero de habitación de una residen-

cia en la que ambos convivían en Viator. Los hechos ocurrieron el 12 de septiembre de 2021 aunque la víctima no falleció hasta el día 21, nueve días después de la presunta agresión.

El acusado, de 39 años de edad y con un grado de discapacidad reconocida del 68% desde 2011, será juzgado por un tribunal de jurado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería a partir del 12 de abril en un juicio para el que se han programado inicialmente tres jornadas. En su escrito de conclusiones

provisionales, la Fiscalía le atribuye la comisión de un delito de homicidio por el que solicita una pena de 11 años de prisión e inhabilitación absoluta para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Además, le pide una indemnización de 20.000 euros en favor de familiares del difunto.

Según el relato del Ministerio Público, ambos convivían en el centro de personas con discapacidad psíquica de Asapros en Viator. Fue a primera hora de la mañana del día de los hechos

cuando el acusado, en prisión por esta causa desde el 28 de septiembre de 2021, entabló una fuerte discusión con su compañero de habitación. En el transcurso de la misma y «guiado por el ánimo de atentar contra su integridad física» le propinó un «fuerte» puñetazo en la cara que hizo que la víctima perdiera el equilibrio y cayera desplomado en el suelo.

En este momento, según la Fiscalía, el acusado «aprovechó para seguir agrediendo». «Acto seguido, de forma sorpresiva, ha-

La Fiscalía sostiene que «el acusado padecía una discapacidad intelectual leve teniendo alteradas sus capacidades que no anulaban»

llándose ya la víctima inmovilizado el suelo y guiado por el ánimo de atentar contra su vida hizo pactar directamente su suicidio, dejando caer todo el peso de su cuerpo, contra la cabeza de la víctima, que perdió el conocimiento y comenzó a sangrar abundantemente», sostiene la continuación, el acusado al donó el lugar donde se encontraba tumbada la víctima.

Sostiene igualmente el Ministerio Público que «en el momento de la comisión del hecho del delito, el acusado padecía una discapacidad intelectual leve, tenía alteradas sus capacidades intelectivas y volitivas que no anulaban».

Relata igualmente que como consecuencia de la agresión la víctima sufrió heridas en la nuca, un traumatismo craneoencefálico «grave», por lo que fue inmediatamente trasladado en ambulancia al Hospital Universitario Torrecárdenas, donde fue ingresado en la Unidad de Cuidados Intensivos «con evolución desfavorable» hasta producirse finalmente su muerte nueve días después «a consecuencia del traumatismo craneoencefálico producido por la brutal agresión que sufrió».

Además del interrogatorio al acusado, el juicio prevé a lo largo de sus tres sesiones tomar declaración a testigos y la práctica de pruebas periciales y documentales.

En su momento, unos días después de los hechos, la propia Fiscalía indicó a la agencia Europa Press que fue la encargada de denunciar lo ocurrido ante la Guardia Civil, de modo que la investigación seguida al respecto desembocó en la detención del presunto homicida tras la muerte del perjudicado.

Condenado por el accidente de un trabajador al que arrolló un dumper en un invernadero

La víctima fue contratada el mismo día que ocurrieron los hechos en el término municipal de El Ejido, en mayo de 2019

EUROPA PRESS

ALMERÍA. Un juzgado de lo Penal ha condenado a penas que suman cinco meses de prisión al administrador de una empresa de actividades de apoyo a la agricultura por el accidente laboral que sufrió un hombre a quien contrató como peón de manera parcial ese

mismo día y que fue arrollado en el interior de un invernadero por un dumper conducido por otro operario al que «no había proporcionado información sobre el uso de la máquina».

El juez impone al acusado, que mostró conformidad en el acto de juicio con la pena interesada por el fiscal tras haber llegado a un acuerdo extrajudicial para indemnizar al trabajador herido, tres meses de cárcel y multa de cuatro meses con cuota diaria de seis euros como autor de un delito contra los derechos de los trabajadores y otros dos meses de

prisión por lesiones imprudentes, aunque acuerda sustituir la pena privativa de libertad por multa de cuatro meses a razón de seis euros al día.

La sentencia, consultada por Europa Press, le condena, asimismo, a inhabilitación especial por periodo de cinco meses para cargo de administrador de empresas de actividades de apoyo a la agricultura y acuerda la suspensión de la ejecución de la pena de prisión, condicionada a que no cometa nuevo delito por periodo de dos años.

El accidente laboral ocurrió en mayo de 2019 cuando el trabajador herido se encontraba junto a dos compañeros vertiendo arena en un invernadero de El Ejido para nivelar la pendiente que tenía.

Remarca el juez que fue contratado ese mismo día, junto a los otros dos hombres, de manera



Zona de invernaderos. R. I.

parcial para obra de servicio determinado y como peón ordinario de obras públicas.

La resolución remarca que el acusado les encomendó a los tres que subieran cada uno a un dumper pero «sin proporcionarles

ninguna información sobre el uso de la máquina, ni comprobando el estado de la misma» y que tan poco les impartió formación sobre los riesgos laborales y, por tanto, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud».

El juez atribuye a esto el accidente durante los trabajos, uno de los compañeros «perdió el control del dumper» para colisionar con el que conducía el trabajador herido, «quien saltó de la máquina siendo arrollado por la misma en la zona de la cadera».

A consecuencia del siniestro sufrió múltiples lesiones que requirieron para su curación hasta seis intervenciones quirúrgicas con un ingreso hospitalario de un total de 63 días y que han dejado como secuelas, entre otras, la limitación de movilidad de la cadera.